



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 417/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Ministerio de Salud. Aprobación de una contratación para la Administración de Programas Especiales.
Del 24/10/2008; Boletín Oficial 31/10/2008.

VISTO, el Expediente N° 232.579/08 del registro de la Administración de Programas Especiales, organismo descentralizado del Ministerio de Salud, la Ley N° 25.164, los Decretos Nros.491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 1421 del 8 de agosto de 2002, 577 del 7 de agosto de 2003, 149 del 22 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la ADMINISTRACION PUBLICA, centralizada y descentralizada - en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 149/07 se modifica la normativa establecida en el Decreto N° 577/03, delegando en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar la aprobación de contratos, renovaciones y/o prórrogas según corresponda.

Que por el Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional se establece en el artículo 9° de su Anexo I el régimen de contrataciones de personal para la prestación de servicios de carácter transitorio y por tiempo determinado.

Que para asegurar el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades comprometidos por la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, como así también la creciente complejidad de las funciones propias de dicho organismo se hace aconsejable proceder a la contratación de la persona que se detalla, en el Anexo I de la presente Decisión.

Que la contratación que se propicia supera los honorarios establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 149/07.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 149/07 y el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1° - Exceptúase al señor Jorge Javier TUERO (DNI N° 25.647.106) de lo dispuesto en el artículo 11 del Anexo I del Decreto 993/91 (t.o. 1995), al solo efecto de posibilitar la contratación que se da por aprobada en el artículo 2°.

Art. 2° - Dase por aprobada a partir del 1° de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 la contratación del señor Jorge Javier TUERO (DNI N° 25.647.106), quien desarrollará sus funciones en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, conforme las condiciones y plazos

consignados en el Anexo I a la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 913 vigente para el ejercicio correspondiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	N° DOCUMENTO	VIGENCIA CONTRATO	ANEXO I
				NIVEL Y FUNCION
TUERO, Jorge Javier	DNI	25.647.106	01-01-08 al 30-06-08	Nivel A Grado 0

